



SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR, 149
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sabados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PUBLICO

SUSCRICION

Por un año	\$ 10.00
Por seis meses	" 6.50
Por un mes	" 1.00
Número suelto	" 0.10
Número atrasado	" 0.20

DIRECCION
Y ADMINISTRACION } CALLE DEL OLIMAR, Núm. 149

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR---SEBASTIAN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios del programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autoriza la exigencia gratuita del número.

Club General Rivera Aviso

Se hace saber a los correligionarios que la Secretaría de este Centro Político se ha instalado en la calle 18 de Julio N.º 1371, donde se encuentra disponible el libro de Registro para los Colorados que deseen afilirse a este Centro.

Avelino Gerona—Secretario.

EL CLAMOR PUBLICO

Cumpliendo la consigna

A tambor batiente, sin una protesta, sin una discusión seria, sin un debate razonado, sancionó ya la Honorable Cámara de Senadores el mensaje del Ejecutivo proponiendo la creación del Arzobispado y sus obispos sufragáneos. Su sanción era una consigna que debía cumplirse al pie de la letra, aunque se violentasen las conciencias, y se hollase la voluntad general de la Nación. No había remedio. El pueblo protesta, grita, se enfurece; la acción destructora del tiempo, obra después: apenas si a través de los años el eco de esa protesta uniforme y legítima conserva sus tristes resonancias, y otros acontecimientos de diverso orden y distinto origen hacen que el color de aquella protesta se olvide para dar lugar a una nueva que irá indudablemente a perderse a través de los tiempos; y así encadenando a un desacierto una injusticia y a esta una vejación ó un atropello, vá forjándose la cadena que ata los pueblos al carro de los mandatarios. No hemos descendido al límite pero estamos casi en la pendiente, y á esta altura del camino, los decausos se hacen rápidos, casi inconcientemente. Cuando los Gobiernos no escuchan la voz de sus gobernados, la anarquía se impone como consecuencia lógica y de ésta, al caos, á la ruina, á la barbarie no hay más que un paso.

Los pueblos que protestan es que tienen conciencia de lo que valen, de lo que piden con razón por bandera y el derecho por escudo. El pueblo oriental en su inmensa mayoría ha protestado de la manera más solemne y soberana, contra la creación del Arzobispado y sus Obispos sufragáneos, porque entiende que la sanción de esa Ley y su cumplimiento no vá á llenar una necesidad sentida, ni abrir nuevos rumbos á su progreso intelectual y material, sino que viene solo á cumplimentar una forma aparatosa, efímera y ridícula.

No es el Partido Liberal el que se opone á la creación del Arzobispado, es el pueblo entero, es el principio de la razón y de la justicia, es la equidad en todas sus manifestaciones.

Para aquél nada significa un galón más en el birrete de un Jefe sin soldados, sin causa, ni bandera. En el siglo en que vivimos los oropetes y las piedras falsas

ya no deslumbran, ni embaucan procelitos; apenas si una turba de pilluelos abortos y deslumbrados le acompañan en su grito la infarinal en sus obstentaciones voluptuosas.

El Partido Liberal está de pie, tan modesto como austero, no necesita dinastías, ni oropetes, ni lujo, ni aparatos, ni fórmulas, ni riquezas, su palabra va sincera, sin obstentaciones ni di-fracas, difundiendo la luz de la verdad y de la razón, y con el mismo entusiasmo que marca el camino de la igualdad al potentado, alienta y examina al proletario por la senda del bien, esa es su misión. Su triunfo está en la santidad del principio que encarna y representa; convence por la razón, pero jamás se impone por el oro ó la fuerza; en su modestia estriba su poder y su grandeza.

Los partidos políticos ó religiosos cuanto más pompa encierran, cuanto más lujosas sean sus exterioridades y más atractivos tengan sus formas aparatosas, mayor es su desmembración interior y menos sólidos sus principios. Para vencer en el camino de la verdad, no se necesitan, ni títulos, ni honores; son accesorios inútiles ó perniciosos donde combaten la razón y la justicia.

Por eso el Partido Liberal mira casi impasible la ostentación aparatosa y ridícula que vá á hacer en breve el Jefe de la Iglesia Católica; que si bien es una victoria que alcanza su vanidad en el terrano de las complacencias inflamadas y contra toda la opinión sensata de un pueblo, no deja tambien de ser un triunfo que alcanza el Partido liberal contra la intemperancia de los Poderes públicos; porque la protesta del pueblo oriental, uniforme é inmensa señala su grandeza y su poderío.

Días más ó menos, su triunfo está asegurado; los pueblos que han derramado su sangre en aras de la libertad, la quieren absoluta dentro de los límites del orden y de la justicia—libertad de acción y de conciencia, es su aspiración justa y soberana: que por el derecho del que manda no se impongan cultos que la conciencia rechaza y que la mayoría de la Nación no quiere, obligándonos de una manera directa á costear sus lujos, sus voluptuosidades Orientales con nuestro peculio particular, gravando al erario en una cantidad relativamente crecida, para alhagar la vanidad de un hombre ó de una Iglesia.

Desde que existe libertad de cultos, que exista, que viva como pueda, como la sea posible á la Iglesia Católica, pero no se obligue á un pueblo entero que la rechaza con el corazón y la conciencia á costear sus lujos, sus grandezas insolentes.

El Deber.

El delirio de un tísico

¡Oh muerte cuán amargo es acordarse de tí!

A RAUL DE ALVAR.

Vamos, fijémonos en esta idea. ¿Ca-

da momento que pasa no roe el tejido de mi vida? ¿Qué importa que mis cabellos sean negríssimos, qué importa que no haya visto florecer los campos de mi patria sino veinte veces? Un mes, dos, tres meses quizá; ¿y luego? ¡la muerte!

¡Oh! amargo es acercarse á la última hora ¿Y por qué tan pronto se disiparon los instantes de mi delirio juvenil? ¿Por qué me dieron esta alma tan ardiente, tan susceptible al amor? Yo moriré sin que las lágrimas de una virgen caigan sobre mi tumba!

Pobres hermanos míos. Vosotros también fuisteis arrebatados á la vida cuando os era más risueña. Aquellos que predicaban el consuelo, el amparo de la humanidad que padece, también me han abandonado. Yo lo he leído en sus ojos; he comprendido por sus truncas palabras que ni el cielo ni la tierra pueden levantar una muralla entre mis cuatro lustros y la tumba.

Y bien! que yo vea abrirse mi sepulcro, que yo mida sus palmas de tierra, asilo único á este cuerpo agotado, que el sonido lúgubre de la campana, me grite: "el polvo debe volver al polvo"...

Ah! no, no; alejad de mis labios este caliz horrendo. Ah! dadme antes, un día, un día solo de plena vida. Que sepa qué es amor, y muera...

Mujer arcana, dulzura de mis pensamientos, ánsia infinita de mis esperanzas, ¿por qué huyes de mí? Yo pido á la naturaleza entera, á la alegre claridad del día, á la triste quietud de la noche; ah! mi boca no ha tocado la tuya; mi corazón no ha lanzado aun un suspiro de amor...

Y ahora!... Los alientos de mi pecho se suceden dolorosos, interrumpidos, silbando: mis fauces arden; agudos centellean mis ojos, una inquietud, una rabia, un desfallecimiento indefinible se ha apoderado de mí... Y con todo oh mujer, yo te pido, yo te reclamo á la naturaleza entera.

Ven... un beso solo me bastará, una sonrisa, una mirada. El ligero ruido de tus blancos vestidos rozándose contra mi lecho... mi lecho de agonía... me bastará.

Pero no... yo moriré sin que la lágrima de una virgen, caiga sobre mi sepulcro, sin que te... Oh! arcana dulzura de mis pensamientos, ánsia infinita de mis esperanzas me hayan enseñado que es el amor? El amor! No he amado yo acaso? ¿No he amado un objeto más sublime, más bello que la sonrisa y las miradas femeniles? Pero entonces mi alma era cándida como el rayo de la luna, dulce como la brisa de la mañana.

Entonces yo creía, esperaba; no me avergonzaba de llorar, de suplicar. ¿Y ahora?... ¡Oh Dios! Es por esto que me castigais ahora; es por esto que me afligis con ese espectro tremendo, que me está delante, de pie, gigantesco que me hiela, me sofoca el alma con sus aullidos, con su sonrisa internal.

Vedle, vedle allí; maldito, mira... Estira sus brazos de esqueleto, me tiene con una mano sobre mi hombro y me mira; y con la otra me arranca uno á uno mis negros cabellos; y hace una cadena que la envuelve á mi garganta...

Piedad, piedad... Yo no tengo sino veinte años. ¡Inleliz... No tengo sino

un consuelo angustioso, último consuelo: prepararme con valor á mi próxima ruina; habituarme á morir, pensando en la muerte... la muerte.

¿Quién me habría dicho esta palabra ahora cinco años, cuando á la faz de mis compañeros corría, aquí y allá por nuestros valles, salvaba los torrentes, cogía las flores de nuestras riberas...

¿Quién me habría dicho esta palabra ahora cinco años, cuando mi corazón latía embriagado con el entusiasmo de la vida, y mis esperanzas me sonreían como una virgen enamorada sonrele entre la algazara de la danza al ángel de su corazón. Aparte, aparte, queridos recuerdos; sois carbonos encendidos sobre mi herida. ¿A qué desentrañar lo que fuimos? Reflexionad; dentro de poco ya no seré... Adios, adios pues queridos padres míos... adios mi pobre padre con los cabellos blancos, adios mi pobre madre que amas tanto á este infeliz que dentro de poco no existirá... ¿Por qué tantos gemidos? No, por caridad, no os acuseis de haberme engendrado; yo lo sé; vosotros sacrificárais con gusto cuanto os resta de este peregrinaje, porque no bajase tan jóven á la tumba...

Yo bajaré... vosotros rodeareis mi lecho ¿no es verdad? Yo besaré con respeto vuestros blancos cabellos y me bendeciréis, cerrareis mis ojos con vuestras manos trémulas... y después... oh después... rogareis por la paz de mis huesos... rogareis con una flor la tumba de vuestro hijo. Pobres padres míos; cuando moriereis vuestro lecho estará desierto: una mano venal cerrará vuestros ojos y ni una lágrima filial, ni una flor ha de depositarse sobre vuestra piedra. Y vosotros teniais cuatro hijos, y todos fueron arrancados á vuestros brazos en el Abril de la vida; todos murieron con la muerte que me lleva, con la lenta... repugnante... desesperada muerte del tísico.

ATALAYA.

Lanas de la nueva esquila

Hable *El Día* de Montevideo:

En varios establecimientos de campo se ha dado ya principio á las esquilas del corriente año.

En las estancias de J. Kison se trabaja con actividad en esta tarea, aprovechando el buen tiempo reinante.

Anteayer se recibió en la Estacion Central el primer lote compuesto de 17 bales de lana procedente de la estancia del señor Fruitan Gonzalez situada en La Cruz, departamento de la Florida.

Vino consignado á don Angel Buñilla, pero no se puso en venta.

Hemos hablado con uno de nuestros principales burocratas respecto de la presente zafra, y nos parecen interesantes las apreciaciones que le hemos oído.

La producción de lanas, según todas las noticias, no será en este año mayor que el pasado. Quiza la probabilidad del aumento la mortandad de corderaje en la época crítica, y ahora con motivo del mal tiempo y la mortandad de ovejas, aunque esta acaso no sea muy considerable.

En cuanto al mercado, se sabe ya que abrirá muy flojo; los primeros

precios serán un 20 ó 25 por ciento más bajos que los precios medios de la última zafra.

Esta baja sin la compensación de aumento en la producción, resultará sino desastrosa, muy perjudicial para los estancieros, y sobre todo para aquellos que por sus compromisos no pueden retardar la venta de sus productos hasta que mejoren los precios, si llegan á mejorar.

Es opinión del mismo burocrata que la baja de los precios será un aliemento para los compradores y que ella apresurará las ventas más que en el año anterior.

El conflicto italo-brasilero

Declaraciones del Ministro De Martino

Al ser nombrado el señor De Martino en misión especial al Brasil, al correspondiente del *Journal do Commercio* en Roma celebró con él una entrevista, de la que dió cuenta en los siguientes párrafos:

Apenas conocí la resolución del gobierno de enviar á Rio Janeiro á un delegado extraordinario con la misión de tratar de la liquidación de las cuestiones pendientes con el gobierno del Brasil, vi que el enviado sería el comendador Renato De Martino, el mismo que estipuló el protocolo del 3 de Diciembre con el ex-ministro Carlos de Carvalho, he querido entrevistarlo, para saber de él cuales son sus opiniones respecto á su delicada incumbencia.

Encontrémos al señor De Martino muy preocupado por la importancia de su misión y la gravedad de la situación de los negocios de Italia en Rio Janeiro. El señor De Martino habia conversado con el ministro del Brasil señor Regis de Oliveira, diciéndole ésto que no era el ólio contra los italianos lo que habia provocado los conflictos, sino las maquinaciones políticas de los que querian derribar al ministro del Exterior señor Carvalho. El protocolo era un instrumento para alcanzar el fin político.

El señor De Martino dijo estar persuadido que no hay odio contra los italianos; pero que los italianos son considerados en el Brasil como los sucesores de los antiguos esclavos.

Tantos presentamos algunas objeciones á esta cronica, pero fué inútil. El señor De Martino invirtió el conocimiento que tenia de la materia y tuvimos que callar.

El entrevistado declaró ser inútil el xiblar los propósitos del gobierno, en exigir una satisfacción pronta por los insultos hechos á la bandera italiana, como tambien una solución de las reclamaciones pendientes, causa primaria de los conflictos.

Dijo textualmente al guante del presidente del consejo es de terciopelo, pero su pulso es de hierro. Respecto á la prohibición de la emigración para el Brasil, declaró que el gobierno hallábase firme en el propósito de conservarla hasta la completa solución de las pendencias. Todo se ha calculado y lo resuelto será cumplido á todo costo.

—Me han dicho que serán adoptadas nuevas medidas respecto a la emigración que se dirige al Brasil...

—Las reformas de la ley de emigración deben ser generales para todos los países que reciben inmigrantes italianos...

—Si encuentran dificultades en el cumplimiento de su misión, que piensen hacer?

—Dirigirnos al abordo del buque que debe conducirnos y volver a Italia...

—Se hacía necesario que el buque fuese un poderoso acorazado?

—El anuncio de su llegada no podía viajar en un pequeño mercante como un común turista?

Nuestra conversación con el Sr. De Martino duró hora y media. El nombramiento de este diplomático no agrada a los círculos cristianísimos...

Los órganos de oposición hallaron que la honra de la presidencia del consejo y del ministro del Exterior, había sido sorprendida, porque dicho nombramiento significaba una provocación hecha por el actual gobierno al partido del gabinete caído...

El señor De Martino representaba un gobierno serio, podrá alcanzar una solución honrosa en las condiciones penúltimas sin practicar ningún acto violento, haciéndose merecedor de la gratitud de italianos y brasileños que tanto necesitan ser buenos amigos.

“Revista Nacional”

Sumario del número 36.—Juicio, por Casimiro Prieto.—Minicencia, por Daniel Martínez Vieji.—El marido de mi mujer, por Enrique Kuby.—Siderón, por Carlos Ortiz.—Estudios literarios: Francisco Coppés, por Víctor Pérez Peñal.—Del libro de Alicia, por Darío Castaldi de Oroscio.—La música, por Guzmán Papini y Zúñiga.—Luz en la oscuridad, por Adolfo C. Brignone.—Olas de Hércules, por Víctor Pérez Peñal.—Impresionamientos, por Francisco Costa.—Amor, por José Slegado.—Yeranos, por Pedro Casini.—Tratados, por el Sr. Arturo Puig.—Notas bibliográficas.—Sueltos.

España y su dominación en Cuba y Filipinas

HABANA, 29.—Momentáneamente han sido paralizadas las operaciones por las recientes lluvias y crecidas de los ríos.

Aumenta la importación peninsular, habiendo excedido la recaudación del último trimestre a las cantidades presupuestadas.

Ha habido pequeños encuentros sin importancia en Pinar del Río.

El estado sanitario es bueno.—Ortiz Alzola.

MADRID, 29.—El banquero Buer, apoderado de Rothschild acepta las propuestas hechas para que tomara parte en el empréstito de mil millones de pesetas.

Ahora supúese que el lanzamiento del empréstito es inminente.

HABANA, 29.—Telegráficamente de Manila dice que los rebeldes de la isla de Luzon llegan a 10,000.

También desmiente la noticia que circulaba en Manila al mismo tiempo que aquí, de que cien frailes fueron asesinados por los insurrectos.

Concluye anunciando que llegaron a Manila nuevas refuerzos de la isla de Mindanao.

MADRID, 29.—Telegramas de esta noche de Manila traen la noticia que los rebeldes de Cavite intentaron invadir la provincia de Batangas. Los españoles tuvieron tres muertos y varios heridos.

MADRID, 29.—El ministro de la Guerra tiene 3 batallones de infantería listos para marchar a Filipinas.

HABANA, 26.—La policía ha encontrado un arma explosiva que contiene 14 kilos de este explosivo.

Mo han personas fueron arrestadas.—Weyler empezó a retirar de las comarcas de tropas estacionadas en varios ingenios y plantaciones, autorizando a sus propietarios a organizar guerrillas para la defensa de sus propiedades.

El general Bernal te ha hecho cargo del mando de tropas en la provincia de Pinar del Río.

Las operaciones seitanas empezaron dentro de poco.

—Llegó ayer el transporte «Don Alvaro de Bazán» con 2171 hombres de refuerzo: en estas llegó el comandante Primo de Rivera, hijo del capitán general de Madrid.

El comandante Rivera formaba parte del año pasado del Estado Mayor de Martínez Campos.

—Los insurrectos incendiaron el ingenio «Buena Ventura» en la provincia de Matanzas.

—Aunque una partida incendió el pueblo de San Miguel de Padron, cerca de Guanabacoa.

Las casas fueron saqueadas y las iglesias destruidas.

Los habitantes pacíficos del pueblo, despojados, abandonados se vieron obligados a huir. Una fuerte tormenta descendiente. Mujeres y niños casi desnudos fueron a pie hasta la Guanabacoa.

Los insurrectos atacaron e incendiaron una comisaría cerca de los quemados de Güimel.

—Un grupo de insurrectos atacó ayer al cañonero «Reina Marina».

El buque consiguió consiguiendo dispersarlos con las granadas.

WASHINGTON, 29.—Aunque España no presentó a E. U. ninguna reclamación de indemnización por las expediciones que salieron de puertos N. Americanos, el ministro español en esta ha presentado al departamento del Estado una larga nota en la que le hace el resumen de todas las indicaciones hechas al respecto por la legación durante el año pasado. La única interpretación que se pueda dar a esta acción es que España prepara el terreno para presentar a reclamación.

El Departamento de Estado por su parte prepara su resistencia a cualquier reclamación de esa naturaleza.

MADRID, 29.—Vuelven a sentirse síntomas de agitación entre los elementos republicanos, con motivo de la reunión celebrada en Aizawa.

Ha llamado la atención, el lugar elegido para celebrar esa reunión, pues es sabido que en Navarra, como en las provincias vascongadas, la mayoría de la población es carlista.

HABANA, 29.—El general Weyler está tomando las últimas disposiciones para salir a campaña. Su partida al campo de operaciones está anunciada definitivamente para antes del 15 de Octubre. Ha enviado abundantes provisiones a la trocha de Mariel-Majanas. En toda la semana próxima llegarán según los datos oficiales, los últimos refuerzos de la península.

WASHINGTON, 29.—Los oficiales del vapor filibustero «Dauntless» fueron arrestados hoy en Brunswick.

PAMPLONA, 29.—Tuvo lugar hoy en Aizawa un numeroso meeting republicano.

El señor Salmerón, ex presidente, pronunció un violentísimo discurso contra el gobierno.

La manifestación se disolvió des pues sin incidente.

MADRID, 29.—Las noticias de

Filipinas comunicadas a la prensa anuncian que la insurrección está estacionaria y que en estos últimos días tuvieron lugar algunos combates pero insignificantes.

MANILA, 29.—La situación parece haber mejorado un poco.

CRÓNICA LOCAL

Policías Rurales

Dos décadas atrás pesaba sobre la República el más desentendido despotismo. La espada gobernaba con poder absoluto, y el pueblo estaba tan abatido, que se conformaba con comer, beber, dormir y hasta morir al abedro del cruel, bajo libidinosos plácidos.

Quien quiera comprender desde luego que nos referimos al gobierno dictatorial de Latorre, fascimular del de Rosas en la República Argentina, pues que ambos sanguinarios, ámbos á dos quisieron hacer grande y respetada a su patria por medio de la barbarización.

En la historia de Rosas se consiguen hechos que no caerían de mérito si ella no estuviera oclada por el crimen, y de hechos fué también Latorre, que de no ser él quien fuera, habrían dado popularidad eterna.

Latorre no trepidó en robar el óbolo de la caridad destinado al socorro del desvalído, y sin embargo hizo nota su severidad para con los ladrones, en el célebre telegrama aquel en que amenazó con la horca a un alto funcionario público acusado de malversador. Para Latorre no era respetada la virginidad de las doncellas recluidas en el Asilo; y Latorre encerraba en el taller de adoqueines a un jefe de la nación convicto de triguera. Latorre ordenaba el asesinato y lo cometía él mismo; y por otro lado imprimía a las policías tan severa organización, que en pocos meses quedó la campaña limpia de bandidos.

Y hemos llegado donde precisamente queremos.

El ganadero, el agricultor, el industrial y el comerciante que moran en la soledad de los campos, tenían su principal garantía en la conducta personal y oficial de aquellos representantes del poder, pues fíjate mientras el dictador mataba moral y materialmente a cuantos consideraba peligrosos para la realización de sus planes, establecía guardias seguras alrededor de las clases consagradas al trabajo.

De ahí que la policía de aquel entonces adquiriera un prestigio y un respeto que está muy lejos de merecer la actual, por estar entregada única y exclusivamente a la política.

De ahí también el mal estar de la campaña y las quejas de la prensa. No se acusa al gobierno del Sr. Borda de sanguinario, despótico ó cruel, porque tal no lo es; pero su inercia le hace criminal, porque mata el progreso en sus múltiples manifestaciones.

Cansados ya estamos de decir al gobierno que solo nombre funcionarios honrados y prudentes para los puestos de comisarios y delegados de campaña; pero el gobierno se hace el sordo y persiste en nombrar favoritos de la peor especie, sin duda por conveniente personalmente proteger a ciertos elementos brutales.

Los hechos que han tenido lugar en el Salto, Rivera, San José y Canelones nos revelan de toda prueba para hacer palmaria la torpeza y el atentado policial.

¿Por qué el gobierno del Sr. Borda no imita al de Latorre en lo concerniente a organización Policial?

Mr. Pio Stella en la cárcel

Mandado por el Sr. Obispo, el lunes de la semana que hoy fenece presentándose al cuartel de la Jefatura Policial el teniente cura, quien tras breve

plática dirigida a los presos, inducidos a que confesaran sus culpas y pecados, dió a cada uno de ellos una pequeña catequística.

Al día siguiente recibieron los presos una segunda visita sacerdotal, pero de esta vez eran dos los curas, uno de apariencia bastante simpática, el otro de semblante adusto, y reparándose la faena, en poco tiempo confesaron a los reclusos, excepción de cinco que rehusaron hacerlo.

A las primeras horas del miércoles improvisó un altar en una de las celdas y se celebró misa, recibiendo la comunión todos los presos que confesaron el día anterior. En pago de su buena obra, cada penitente fué obsequiado con 20 centésimos, dos ataques de cigarras, medallitas y escapularios.

A las 9 y 10 a.m. del mismo día apersonóse al cuartel Mr. Pio Stella con el fin de confirmar seis presos, a cuya ceremonia hicieron acto de presencia los Sres. Inspector de Policías comandante Carabajal, ayudante del Jefe Político teniente Oración, el comisario urbano mayor Cifuentes, los id. rurales Colman y Unipierrez y algunos empleados de la Jefatura.

De uno de los confirmados fué padrino el comisario Colman, y de los otros cinco el comandante Carabajal. En ninguno de los actos precedentes hallóse presente el Sr. Jefe Político.

Nuestro compatriota y amigo el ilustrado director de la escuela de 2º grado de varones Don Miguel Navarra ha solicitado carta de ciudadanía a fin de reunir las condiciones legales para el ejercicio del cargo de Inspector de Escuelas, que en justicia ha de ya años debiera desempeñar.

Con toda felicidad la señora Ismaela I. de Brascon dió a luz el miércoles de la presente semana una hermosa niña.

La Empresa del Ferrocarril ha resuelto rebajar en un 20 o/o los precios de los fletes para el transporte del maíz.

Esta medida facilitará en mucho las transacciones del importante artículo agrícola.

Don Anibal Pereira ha sido nombrado comisario de la 5ª sección, en sustitución de don Serafín Nuñez que hace tiempo renunció.

Minas, Sbre. 10 de 1896. La Comisión.

Juzgado Ldo. Departamental

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se cita, llama y emplaza a Don Muly y Don Asunción Ugolini, para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Don José Ugolini, rector cesario de Don José Ugolini, rector cesario de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 8 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Victoriano Borda a fin de que los que por cualquier título se consideraran con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Angela B-nitez, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DONA LEONARDA ROGIDO y DONA DELFINA VALES, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Agosto 12 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Establecimiento Hidro-pático Minero

FE, ESPERANZA Y CARIDAD

Lista de los números premiados en el sorteo de amortización de Enero hasta Junio inclusivo.

Enero con \$ 10 00

1179 con \$ 10 00

012 con \$ 10 00

</

INDICADOR

Todo suscriptor tiene derecho a la publicación gratuita de su nombre, profesión, cargo o industria y domicilio. Los que tal deseo tengan la bondad de mandar aviso a esta Dirección.

Cefatura Política—Plaza Libertad esquina Solís.
Jefe Político—Cristóbal don Cirilo Albín.
OFICIAL 1º—Don Francisco Suárez.
2º—D. Rufino Larrosa (hijo).
INSPECTOR DE POLICIAS—Coronel D. Manuel Carabajal.
COMISARIO URBANO—1º. D. Avelino Girona.

Juzgado Letrado—Calle de Maldonado núm.
Juez—Dr. Domingo J. Pittamiglio.
FISCAL—Dr. Juan Carlos Carvalho.
ACTUARIO—Don Francisco E. Silva.
ALGUACIL—Don Pablo E. Zola.

Junta R. Administrativa—Calle del 18 de Julio esquina Florida.
PRE-IDENTE—Pilar M. Piriz.
SECRETARIO—Isidro Benavente.

Administración de Rentas—Calle Maldonado, entre Marmarajá y Montevideo.
ADMINISTRADOR—D. Pedro Lezama.
AUXILIAR 1º—D. Jacinto C. Castro.
Id. 2º—

Inspección de I Pública—Calle de Maldonado, núm. 59.
INSPECTOR—Don Benjamín Vidal.
SECRETARIO—Adolfo M. Vidal.

Sucursal del Banco Nacional—Calle 25 de Mayo, entre Montevideo y Marmarajá.
GERENTE—D. Nicolás Herrera y Cruz.

Vice-Consulado de España—Calle 18 de Julio n.º 139.
VICE CONSUL—Domingo Benedi.
Horas de Oficina: de 9 a 12.

Curia Eclesiástica—Calle del Plata, donado y 25 de Mayo.
VICARIO—Don José de Luca.
TENIENTE—D. Mariano Lizaga.

Club Uruguay—Calle 25 de Mayo esquina 33.—Altos

Sociedades de Socorros Mútuos
ESPAÑOLA—Casa social, calle Treinta y Tres esquina Casupí.
Presidente—Don Marcelino Helguera.
Secretario—Don Miguel Navarra.
Secretaria—Calle de Marmarajá n.º 192.
Médico—Doctor D. Mariano Calvis.

SUIZA—Secretaría, Calle 18 de Julio esquina Casupí.
Presidente—Melchor Bequer.
Secretario—Mateo Figini.
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

COSMOPOLITA—Secretaría, calle 18 de Julio n.º 140.
Presidente—D. Manuel Zuaznabar.
Secretario—D. Eduardo Pasquier.
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

ITALIANA—Unión e Benevolencia—Casa social, calle del 25 de Mayo, esquina Lavallega.
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

STELLA D'ITALIA—Casa social, calle Florida esquina Briceño Silveira.
Presidente—Antonio Fusco.
Tesorero—José Tizno.
Secretario—Domingo Mainenti.

Buenaventura Ferrer Sans
SCR BANO PÚBLICO—Tiene su escritorio en la calle Olimar n.º 147

Angel Ruiz del Valle—Doctor en medicina y cirugía, calle 18 de Julio núm. 187, entre Colombia y Sarandí

Agustín Estevarena—Abogado calle Maldonado, entre 33 y La Plata

Botica del Sol—Do Francisco I. Garmendia, calle 13 esquina San Francisco

Eduardo Pasquier—Procurador 13 de Mayo 140

Botica de Sollier—Maldonado 123

Antonio Fusco—Rematador y Comisionista. Ofrece sus servicios al público y recibe órdenes en su domicilio calle orida.

ZAPATERIA PIAMONTESA
DE PEDRO BARTOLOTTI

Calle del 18 de Julio núm. 270
 NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO. TODOS LOS GALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA.—SURTIDO COMPLETO PARA LA PRÓXIMA ESTACION.—**PRECIOS SIN COMPETENCIA.**

COCHERIA VASCONGADA

DE **JOSE M. LETURIA**

Sucesor de Miguel Lazcurain

Minas—Calle Montevideo esquina Olimar—Minas

En esta bien montada COCHERIA hallará el público a cualquier hora del día ó de la noche un servicio esmerado, para el efecto cuenta con sólidos carruajes é inmejorable caballería para cualquier viaje a cam' paña, así como hermosos breaks para paseo.—**PUNTUALIDAD Y ECONOMIA EN EL SERVICIO.**

LA MONTEVIDEOANA

ZAPATERIA

DE **JOSE M. BONET**

El dueño de este establecimiento ofrece al público en general un grande y variado surtido de artículos del ramo, proponiéndose vender á precios sumamente baratos que no admitirán competencia, garantiendo al mismo tiempo sus materiales, por ser de primera cualidad, y sus hormas de última novedad.

Gran variedad y baratura **LIQUIDACION PERMANENTE** En Zuecos y Alpargatas

BOTINES PARA HOMBRE

De Becerro Sech—Marke 1.—Duque—Elásticos á la Ceremonia—A la Consulado—Derreal—Coquillo—Française—Carixt—Sibérienne—Ja nbiere—D ordenanza—Alfonsina.

Mensualmente

SE RENEVA

EL SURTIDO

BOTAS PARA SENORA

A la Imperial—A la Moire—A la Breone—A la Tratacini—A la Tehodora—A la Coqueta—A la Napoleong—A la Patti.
 Botas y botitas para niñas

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA 25 DE MAYO

SASTRERIA MODERNA

DE **SEBASTIAN CASTELLA**

MINAS—CALLE 18 DE JULIO Nos. 135a y 135b—MINAS
 FRENTE AL RESTAURANT "LA GIRARPA" DE P. JOSÉ BARRION

Esta casa ofrece á sus favorecedores y a público en general un especial y variado surtido en géneros de primera calidad para la estación, tanto en cortes de trajes, sobretodos chalets, etc. etc. como en cortes de pantalones de gusto mas exigente.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Corte elegante

Confección esmerada

Visiten la casa y se convencerán

Gran Baratillo LA HONRADEZ

DE **J. RUBIO Y C^a**

CALLE 25 DE MAYO. ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería Barraca y bazar por mayor y menor especialidad en comestibles, finos vino de Oporto, Jerez, Champagne y cigarras habanos.
SE REPARTE A DOMICILIO

SASTRERIA DEL PROGRESO

DE LA VIUDA DE CAMARA Y COMPANIA

163 PAPAPE PPE 18 PE PPE 163

CASA ESPECIAL EN EL RAMO Y SIN COMPETENCIA EN MINAS

Este establecimiento, el mejor montado en el ramo en esta ciudad, ha recibido un completo surtido de casimires propios para la estación de invierno, de las mejores fábricas de Europa. Exposición de artículos para trajes de fantasía y piezas serias. Infinidad de cheviots, azules y negros para trajes elegantes de chaquet ó saco; artículos nuevos para la localidad en paño castor azul y marron para los sobretodos cruzados de moda, que tanto se usan en la Capital. Surtido general en cortes de pantalón de última novedad, en cuadros y hastones de inmejorable calidad, así como tambien un surtido de mon tanks, de color y negros, á precios reducidos.

La casa se encarga de confeccionar vaquets ó saquitos para señoras y señoritas, contando para todo esto con uenos oficiales sastres del sistema más moderno.

Viuda de Cámara y Cía.

Rafael Laporte—CONSTRUCTOR Calle Olimar esquina Lavallega.

Carlos Ed Lenzi (ABOGADO)

Tiene su estudio: En Minas—Escritania de don Domingo Lenzi.
 En Montevideo—Calle Arapey 124.

Sanchez Hnos. Tienda, almacén con y ferretería, 25 de Mayo esq. 18 de Julio

Almacén y tienda Do Pedro Razquin Calle Marmarajá esquina Gori. de la Llara

Luis V. Fornari—Rematador y comisionista—Montevideo—Calle de Lima Número 148.

Barraca del Ponton De Marcelo Zafaroni, Marmarajá esquina Sarandí

Juan Villalengua—Escribano Público, calle 11 de Montevideo.

Benito Bonasso—Agrónomo—Calle 25 de Mayo, entre Marmarajá y Montevideo

Francisco X. Rodriguez—PROCURADOR—Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales y arreglo de testamentos—Estudio del Dr. Estovarena—Minas.

Eugenio Fourcade—Procurador, 25 de Mayo 182.

Mariano Calvis MÉDICO-CIRUJANO

De las facultades de Barcelona y Montevideo.
 Consultorio: Calle 18 de Julio núm. 161.—Gratis para los pobres.



QUINA-LAROCHE
 Fosfatata

Recomendada alle Donne incinte, alle Nutrici, di cui sostiene le forze, facilita lo Slatamento, la Dentizione e lo sviluppo dei Fanciulli. Combate il Rachitismo, il Rammollimento delle Ossa, preserva dagli Ingorgni glandulari e dalla Scrofola.

PARIS, 12, rue Drouot, 12, PARIS
 MILANO: A. MANZONI, 6, FERRARA.

Almacén del Cid

de José Garabal y Otero
 Se encarga tambien de remates y comisiones en general.—Calle 25 de Mayo esquina Marmarajá.

Armeria De José Manfred calle de Marmarajá núm. 188.
 En este establecimiento, único en el ramo en esta ciudad, se fabrican y componen armas de toda especie, para-rayos, bastones animados, y particularmente, piezas para máquinas de coser.—Precios módicos.

Alla Stella d'Italia Sastres de Mique Pastore, calle de Marmarajá esquina Maldonado.

En esta acreditada casa mis clientes y el público en general encontrarán un grande y variado surtido recientemente recibido de los mejores casimires ingleses, franceses y alemanes para la estación, así como tambien un variado surtido en cortes de seda para chalecos, última novedad, cortes de pantalón, gustos escogidos, franceses é ingleses.
 Precios sin competencia

Zapateria Piamontesa

DE **PEDRO BARTOLOTTI**

Este acreditado establecimiento ha sido trasladado á la calle 18 de Julio núm. 270, frente al almacén de los Sres: Lupi y Figini, en el cual, como siempre hallará el público gran baratura en toda clase de calzado.

Especialidad en calzado de medida de última ovedad.